

ACTA DE JUNTA DIRECTIVA No. 09 DE 2021

(11 DE ENERO DE 2022)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO CERRADO DE MENOR CUANTIA – 03
-2021**

LA REPRESENTANTE LEGAL DE UP HOLDING SAS

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el manual de contratación

CONSIDERANDO

1. Que mediante acta de junta de directiva **Nº09-2021**, se ordenó la apertura de la convocatoria cerrada para la contratación de concurso menor cuantía N° 03 de 2021, cuyo objeto es el **“CONTRATAR LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE GENERACIÓN DE CAPACIDADES Y BUENAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS EN INNOVACION ASOCIADAS A LA FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN INNOVACIÓN EDUCATIVA,” EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA, MEDIANTE USO DE TIC EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ”,** por valor de **QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES TREINTA TRESCIENTO TREINTAY SEIS MIL PESOS M/CTE (\$ 567.336.000)** y todos los tributos que se generaran con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
2. Que el proceso se realizó la Selección del concurso cerrado de menor cuantía N° 03 de 2021, cumpliendo con todos los requisitos exigidos por el manual de contratación de **UP HOLDING SAS** garantizando los principios de publicidad y transparencia en la página web. <https://upholding.co/contratos/>
3. Que de Acuerdo con lo Establecido en el Pliego de Condiciones, la adenda N°01 de 2021 y los actos emitidos por la entidad, se fijó el día 30 de diciembre de 2021 como fecha presentación de propuestas y el día 03 de enero de 2022 a las 05:00 Pm la fecha de cierre para recibir propuesta de acuerdo a la invitaciones privadas realizadas a las empresas **IT MAKERS S.A.S** con NIT 900700322-5, **FUNTAB**, con NIT 900665520-7 y **PARQUESOFT BOGOTÁ** con NIT **900162284-4**.

4. Que, llegado el día dispuesto para presentar ofertas, se presentó la persona jurídica **FUNDACIÓN PARQUE TECNOLÓGICO DEL SOFTWARE DE BOGOTÁ-PARQUESOF BOGOTÀ**, identificado con Nit No. 900.162.284 – 4, con un valor de la oferta económica por la suma de **QUINIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$ 561.662.640) INCLUIDO IVA.**

5. Que **UP HOLDING SAS**, a través del comité Asesor de contratación durante el término previsto en los pliegos definitivos y la adenda N° 01 de 2021, realizó la verificación de los requisitos, manifestando mediante acta de evaluación, que el proponente presentaba el siguiente resultado:

No.	Proponente	Requisitos Habilitantes Jurídicos	Requisitos Habilitantes Técnicos	Requisitos habilitantes Indicadores Financieros
1	PARQUESOF BOGOTÀ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

6. Que el mencionado acto se publicó en la página web de la entidad en cumplimiento al principio de publicidad para que los interesados presentaran las observaciones que consideraran pertinentes.

7. Que dentro del término previsto para presentar observaciones y/o aclaraciones al acta de evaluación no se presentaron las observaciones, quedando como resultado final el siguiente:

No.	Proponente	Requisitos Habilitantes Jurídicos	Requisitos Habilitantes Técnicos	Requisitos habilitantes Indicadores Financieros	Evaluación Financiera
1	PARQUESOF	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1000

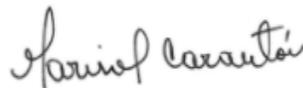
8. Que los respectivos criterios ponderables otorgaron el puntaje mayor a la propuesta presentada por **PARQUESOF BOGOTÀ**, identificado con Nit No. 900.162.284 – 4, representado legalmente por **CRISTIAN DAVID FORESTIERI ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.849.68, que por factores de evaluación obtuvo el puntaje de 1000 puntos de 1000 puntos disponibles, recomendando por ende el comité asesor adjudicar el proceso de Selección de concurso cerrado de Menor cuantía N° 03 de 2021 a la empresa **PARQUESOF BOGOTÀ**, identificado con Nit No. 900.162.284 – 4.

9. Que efectivamente la propuesta presentada por **FUNDACIÓN PARQUE TECNOLÓGICO DEL SOFTWARE DE BOGOTÁ-PARQUESOF BOGOTÀ**, identificado con Nit No. 900.162.284 – 4., representado legalmente por **CRISTIAN DAVID FORESTIERI ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.849.68, es acorde a la necesidad y a las especificaciones que requiere la entidad establecidas en el proceso de Selección de concurso cerrado de Menor 03 de 2021, razón y motivo por el cual se dispondrá en la parte motiva suscribir el contrato respectivo.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar el proceso de Selección de concurso cerrado de Menor cuantía N° 03 de 2021, cuyo objeto es **CONTRATAR LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE GENERACIÓN DE CAPACIDADES Y BUENAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS EN INNOVACION ASOCIADAS A LA FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN INNOVACIÓN EDUCATIVA,** EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA, MEDIANTE USO DE TIC EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ”, al oferente **FUNDACIÓN PARQUE TECNOLÓGICO DEL SOFTWARE DE BOGOTÁ-PARQUESOF BOGOTÀ**, con Nit No. 900.162.284 – 4., representado legalmente por **CRISTIAN DAVID FORESTIERI ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.849.68, con un plazo de ejecución de 04 meses, contados a partir del acta de inicio y por la suma **QUINIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$ 561.662.640) INCLUIDO IVA**, por las razones expuestas en la parte motiva de esta Resolución y de acuerdo a la oferta económica presentada.

ARTICULO SEGUNDO. Contra la presente acta de junta directiva no procede recurso alguno.



MARISOL CARANTÓN AGUDELO
Representante Legal UP HOLDING SAS